

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-08	8. Coordinador de los Procesos de la Calidad	Coatzacoalcos-Minatitlán

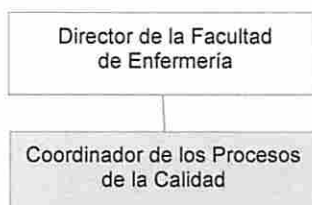
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. IX; 19, 20, 37 y 38.

Objetivo

Promover y coordinar la recopilación de las evidencias de gestión académica y desarrollo institucional con base en los criterios de calidad establecidos por los organismos acreditadores externos para el seguimiento de los procesos de acreditación. *(Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura




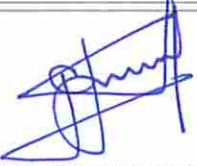
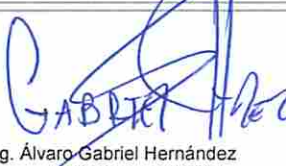
Autoridad lineal _____

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Socializar los procesos de acreditación y los criterios establecidos por organismos acreditadores entre los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad. *(Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Organizar los equipos de trabajo responsables para la recopilación de evidencias de cada indicador para el cumplimiento de los procesos de calidad del programa educativo. *(Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

5. Realizar un plan de seguimiento para vigilar el cumplimiento de acciones derivadas de las recomendaciones de los organismos externos y comunicárselas al Director de la Facultad. *(Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Promover la integración de los criterios de calidad entre la comunidad de la Facultad. *(Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Cumplir con los indicadores para el proceso de evaluación por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano Para la Acreditación de Enfermería A.C. *(Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Gestionar ante las autoridades correspondientes los requerimientos físicos, humanos, materiales y de equipo para el desarrollo de manera óptima de las actividades previas y durante la visita de evaluación. *(Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Integrar las evidencias que corresponden a cada uno de los indicadores para la evaluación del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. *(Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Organizar y coordinar previamente la visita de los pares evaluadores del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. *(Artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
11. Asistir a los cursos, talleres y diplomados para la actualización constante de los Lineamientos, procedimientos, metodología y criterios a seguir en los procesos de evaluación. *(Artículo 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
12. Asistir como representante de la Facultad a las reuniones referentes al Sistema de Acreditación y Autoevaluación de Programas Educativos. *(Artículo 38 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor